

Denominación del Título	Grado en Derecho
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Año de implantación	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

La información necesaria para la presentación del título se encuentra disponible. Conviene sin embargo realizar algunas observaciones que se detallan a continuación.

En referencia a ¿por qué estudiar el Grado de Derecho?, la información se encuentra disponible aunque conviene que lo esté de forma directa. El enlace a la memoria del título, aún siendo conveniente, es excesivo para una motivación al estudiante. La presentación del título es poco clara y motivadora para el estudiante. Sería conveniente una mejor presentación del Grado para informar por qué este grado interesa a la sociedad para ayudar a enfocar la decisión del estudiante. Sería conveniente una tabla/cuadro explicativa/o de la titulación en el que los estudiantes puedan ver a primera vista todas las características de la titulación.

Por otra parte, para llegar al título, hay que descender cuatro niveles. Sería conveniente poder acceder a la información de manera más directa desde la página web de la Universidad o Facultad en dos o tres niveles.

Se debe disponer información en la página web relativa a alumnos con discapacidad o necesidades especiales (se alude en permanencia a alumnos a tiempo parcial).

Se recomienda mejorar la información sobre la movilidad. Se remite a la información global de la Universidad, pero no queda claro los destinos a los que podrían acceder los estudiantes de este grado. Algunos enlaces que dirigen al Servicio de Relaciones Internacionales (Erasmus) no funcionan o se remite a las páginas de las entidades que ofrecen becas o acogen estudiantes. Asimismo debe mejorarse la información relativa a prácticas.

Por otra parte, existen varias vías para llegar a la información del título, lo que puede resultar confuso. Se recomienda reducir las vías de acceso hasta una misma información.

La justificación del título, así como el perfil de ingreso se encuentran en el enlace de la "descripción del título". Se recomienda que aparezca de forma directa y resumida en la presentación del título.

Las competencias del título se encuentran en varios apartados, tanto en la

presentación del título como en las guías docentes del título, donde se especifican por asignatura. Sería conveniente incluir un enlace en la página donde se relacionen las mismas con las asignaturas y el sistema de evaluación y no haya que acudir a las guías docentes.

El apartado de perfil de egreso se encuentra sin contenido, sin embargo se interpreta que está cumplimentado en el apartado de salidas profesionales donde se indican los ámbitos vinculados a estos profesionales. Asimismo, en la presentación del título, se indican las salidas profesionales.

Se debería incluir las vías académicas a las que da acceso el grado que no deben limitarse a las de la propia Facultad, sino al tipo de enseñanzas o másteres que podrían completar la formación.

Se recomienda incluir un perfil de egreso sobre la base de las competencias obtenidas en el grado.

La normativa de permanencia y la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos son accesibles y se encuentran bien estructuradas.

La documentación oficial del título se encuentra accesible aunque convendría contextualizarla un poco para una mejor comprensión por parte del estudiante.

Dimensión 2. El estudiante

El acceso a las guías docentes es mejorable puesto que el enlace se encuentra en la parte de debajo de la página, en letra pequeña.

Las propias guías se muestran en general con información completa y adecuada. Una vez en la guía, al inicio, se encuentra un cuadro con los códigos de la asignatura, sin embargo la información que más puede interesar al estudiantes se encuentra al final (por ejemplo, metodologías docentes). Se recomienda una reestructuración de la información en la guía docente.

Se deben de examinar cuidadosamente todas las guías docentes. Falta la guía de Derecho Penal I, por ejemplo. No todas están completas, faltando en ocasiones contenidos de relevancia, como los horarios (Alemania para Juristas; Teoría del Derecho; Derecho de la Seguridad Social, Derecho Mercantil II...), o las competencias (Derecho Procesal), o menos importantes, como las recomendaciones (punto 3). La asignatura Derecho Procesal I no presenta

competencias en su guía docente, metodología docente, horario de la asignatura, etc. Asimismo su sistema de evaluación no se corresponde con el que se presentó en su día en la memoria. La asignatura Derecho Procesal II no presenta competencias en su guía docente, metodología docente, horario de la asignatura, sistema de evaluación, etc. El detalle de algunas es excesivo (Teoría del Derecho, apartados de competencias, resultados de aprendizaje), o mínimo (misma asignatura, desarrollo mínimo de contenidos; no se indican horarios).

Se recomienda indicar cómo se realiza la distribución de alumnos por grupos.

La información sobre el despliegue del plan de estudios para el curso académico actual se encuentra disponible de forma adecuada. Se recuerda que antes del comienzo del periodo de matrícula deben estar disponibles los datos del próximo curso (exámenes, horarios, aulas, ...).

Por claridad en la presentación se recomienda que el despliegue temporal esté ordenado por semestres más que por los códigos de asignatura, pues esto facilita mucho al estudiante el visualizar la estructura temporal del plan de estudios.

La información sobre la extinción del plan antiguo se puede visualizar en la web de la titulación. Sería adecuada incluir información de forma clara sobre los derechos de los estudiantes como el número de convocatorias para los estudiantes del plan extinto, oportunidades, opciones, ... en este apartado.

Asimismo, los mecanismos de adaptación están bien especificados, así como la tabla de adaptación que está disponible en la web.

Dimensión 3. El funcionamiento

Las evidencias muestran que el SIGC se ha puesto en marcha de forma global para los títulos de la Facultad, y hay evidencias de actas, datos analizados, planes de mejora y análisis de resultados. Se encuentra disponible la información sobre los responsables del SIGC, la implantación de procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de enseñanza y el profesorado y los programas de movilidad.

No se ha logrado acceder a información sobre la implantación efectiva de procedimientos de satisfacción de estudiantes, PAS y PDI, y de atención a sugerencias y reclamaciones, así como si se ha llevado algún análisis y los resultados de dicho análisis. Se afirma en las actas de la comisión del SIGC que se

han realizado encuestas pero la información es muy escueta. Asimismo se afirma que no se usa mucho el sistema de sugerencias y reclamaciones, por lo que se recomienda una revisión del sistema para hacerlo accesible y útil para el estudiante. Además de su puesta en marcha de forma efectiva, se recomienda que se indique la forma en la que se tratará esta información y como revertiría en la mejora y revisión del plan de estudios.

Muchas de las recomendaciones extraídas del análisis de la información son de tipo administrativo y gestión que, aunque importantes y bien fundamentadas, se recomienda completar con medidas académicas.

Dimensión 4. Resultados de la formación

Sería conveniente un análisis más pormenorizado de los indicadores de rendimiento académico, así como su tendencia para que sean analizados por la comisión de calidad del título, y se propongan medidas si procede.

Se recomienda especificar los códigos a los que se aluden en las actas (AM01, AM02, ...) descritos en F03-PM01 como planes de mejora dentro de los informes. Se recomienda una mayor precisión en las acciones de mejora precisas para adecuar las tasas de rendimiento académico a la previsión de la memoria verificada.

En referencia a la evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso son datos adecuados que cumplen las expectativas. Se recomienda continuar con los análisis de evolución y actuación puestos en marcha.

Madrid, a 13 de julio de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael Van Grieken